

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13048 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Que en Sección I Declaración Concurso 0000361/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 04/03/2021 auto de conclusión de la deudora Mariscos Finisterre, S.L.U., con CIF B70395041, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Alfredo Saralegui, n.º 17, Fisterra (A Coruña).

La resolución es firme y en ella se acuerda:

1.- Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Mariscos Finisterre, S.L., CIF B-70395041, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 3505 del Archivo, Sección General, folio 135, hoja C-50.736, inscripción 1.ª, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Acordar la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Aprobar la rendición de cuentas presentadas por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

A Coruña, 9 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210016142-1